

CONGRESO NACIONAL
CÁMARA DE SENADORES
SESIONES ORDINARIAS DE 2020

ORDEN DEL DÍA Nº 615

24 de noviembre de 2020

SUMARIO

COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y MUNICIPALES

Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora Ianni, expresando beneplácito por el traspaso a dominio provincial de la Cueva de las Manos, Santa Cruz. (S.- 2145/20)

DICTAMEN DE COMISIÓN

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Asuntos Administrativos y Municipales, ha considerado el proyecto de declaración de la Señora Ana M. Ianni, registrado bajo expediente S-2145/20, que expresa beneplácito por el traspaso al dominio provincial de las tierras donde se encuentra el sitio arqueológico y de pinturas rupestres “Cueva de las Manos” en la Provincia de Santa Cruz; y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 20 de Noviembre de 2020.

Inés I. Blas – Antonio J. Rodas – Maurice F. Closs – Carlos M. Espínola – Silvana M. García Larraburu – Norma H. Durango – Matías D. Rodríguez – Roberto G. Basualdo – Stella M. Olalla.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

El Senado de la Nación

DECLARA

Su beneplácito por el traspaso al dominio provincial de las tierras donde se encuentra el sitio arqueológico y de pinturas rupestres “Cueva de las Manos”, ubicado en el departamento Lago Buenos Aires, en la Provincia de Santa Cruz.

Ana M. Ianni

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

La cueva de las Manos es un sitio arqueológico y de pinturas rupestres. Se encuentra en el profundo cañón del río Pinturas a 88 metros de altura, en la Estancia Cueva de las Manos, entre las localidades de Perito Moreno y Bajo Caracoles en el departamento Lago Buenos Aires, al Noroeste en la Provincia de Santa Cruz, Argentina. La cueva tiene 20 metros de profundidad, 10 metros de alto y 15 metros de ancho.

Si bien en su interior se hallaron, además de vestigios materiales líticos, fogones con restos, y también huesos y pieles de animales que eran la base de la subsistencia, en este sitio arqueológico se destaca la complejidad del arte rupestre, que permite entender cómo vivieron aquellas sociedades del pasado que poblaron nuestro territorio más austral. Dentro de la cueva se puede avistar diversas pinturas como manos de distintos tamaños y colores, guanacos solos o en manadas, otros animales como felinos, ñandúes, tortugas, formas humanas y antropomorfas, grecas y figuras geométricas. Estas pinturas fueron hechas en un lapso de tiempo amplio que abarca entre unos 9.300 y 1.300 años atrás, lo que nos indica que fueron hechos por diferentes personas y en momentos distintos. Las pinturas fueron hechas con minerales que obtenían en la zona que luego eran mezcladas con sustancias aglutinantes y mojantes (sangre, orín, agua). Las tonalidades predominantes de las pinturas eran el ocre-amarillo, verde, distintos tonos de rojo, negro y blanco

Esta maravilla de nuestro patrimonio histórico se distingue por la belleza singular de las pinturas rupestres, así como por la gran antigüedad de las mismas. Hasta el momento, las inscripciones más antiguas están fechadas en el año 7.350 a. C. Se trata de una de las expresiones artísticas más antiguas de los pueblos sudamericanos.

Según el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano, los autores de estas pinturas rupestres eran cazadores que recorrían grandes distancias a pie para cazar animales. Eran grupos de aproximadamente treinta personas que buscaban refugio en las zonas del valle del río, donde les permitía ponerse a salvo del clima hostil de la Patagonia, y a su vez recolectar leña y abastecerse de agua.

Por su importancia, se lo declaró Monumento histórico nacional en 1993, a través de la Ley N° 24.225. Posteriormente fue declarado Patrimonio de la Humanidad por la Unesco en 1999.

Esta área de 600 hectáreas sobre la que se encuentra emplazado el sitio y que pertenecía a una fundación privada, finalmente fue donada a la provincia de Santa Cruz, Argentina, que tomó posesión a través del acto de firma de escrituras para la consolidación del Parque Provincial Cuevas de las Manos, declarado Patrimonio de la Humanidad en 1999.

Es relevante destacar la importancia no solo arqueológica e histórica, sino también el potencial que posee el proyecto para el atractivo turístico tanto nacional como internacional, ya que permite dar a conocer la historia de nuestras civilizaciones más antiguas a través del turismo. También promueve el respeto y el aprendizaje por la diversidad cultural, y en el caso de los sitios arqueológicos que forman parte del patrimonio cultural argentino, se forma un vínculo que une el pasado con el presente.

El turismo enlazado con la cultura no solo permite el conocimiento de monumentos y sitios nuevos para las personas, sino que promueve su mantenimiento y protección. Además, beneficia económicamente a la población local de dicha zona.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente proyecto.

Ana M. Ianni

***VERSION PRELIMINAR SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN UNA VEZ CONFRONTADO CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL**